

de que los interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Tercero. A las vista del resultado de la información pública, elevar al pleno el expediente para su aprobación definitiva.

Sanlúcar la Mayor, 21 de abril de 1997.- El Alcalde, El Secretario.

## AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

### EDICTO.

En sesión celebrada el pasado día 21 de marzo de 1996, el Ayuntamiento Pleno ha acordado la aprobación, tal como figuran en los anexos que se acompañan, de las bases generales de las convocatorias para cubrir en propiedad dos plazas de Delineante, una plaza de Aparejador, una plaza de Delineante y una plaza de Técnico, incluidas en la Oferta Pública para 1995 de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Guadaira, 28 de junio de 1997.- El Alcalde, Antonio Gutiérrez Limones.

## BASES GENERALES POR LAS QUE HABRAN DE REGIRSE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS DE FUNCIONARIOS QUE FIGURAN EN LOS SIGUIENTES ANEXOS

### 1. Introducción.

Se convocan, para su provisión en propiedad por el procedimiento que se indica para cada una en los correspondientes anexos, las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta Pública de Empleo para 1995.

### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, la Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del título exigido en el anexo correspondiente.

### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE del extracto de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, adjuntando la documentación acreditativa de los méritos alegados para su valoración en la fase de concurso.

4.2. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico o remitida por giro postal o telegráfico a la misma, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

Aquellos aspirantes que se encuentren en paro y no perciban prestación o subsidio del INEM, deberán acreditarlo mediante certificado expedido por esas oficinas, a efectos de disfrutar de bonificación en el pago de tasas con la aplicación de la tarifa 2 que se detalla en el anexo correspondiente.

### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución aprobando las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, quedando las mismas expuestas en el tablón de edictos. Un extracto de dicha resolución en el que se señalará el lugar en que quedan expuestas las relaciones de admitidos y excluidos, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes excluidos por defectos de forma podrán, en un plazo de 10 días hábiles, subsanar los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92.

Las relaciones definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos serán publicadas en el tablón de edictos de la Corporación, y podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso jurisdiccional ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde tal publicación.

### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador se constituirá bajo el principio de especialización y estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

#### Vocales:

- El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, que ejercerá como Secretario del Tribunal.
- Un Concejales del Equipo de Gobierno designado por la Comisión Municipal de Gobierno.
- Un Concejales designado por la C.M.G. a propuesta de los Grupos de la Oposición.
- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un funcionario designado por la Comisión Municipal de Gobierno.
- Un funcionario designado por la Junta de Personal.

Los Tribunales se constituirán y funcionarán de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/92.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Comisión Municipal de Gobierno, cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales por las mismas circunstancias.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto de lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

#### 7. Desarrollo de los ejercicios.

Los lugares, fechas y horas de celebración de los primeros ejercicios de cada proceso selectivo, así como la composición de los Tribunales Calificadores, se anunciarán, al menos, con quince días de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

La realización de las pruebas no comenzarán antes de que transcurra un mes desde la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

La actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «P», conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se ha celebrado para toda la Oferta Pública de 1995.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes la acreditación de su personalidad así como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

#### 8. Sistema de calificación.

En el concurso-oposición, la fase de concurso será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal, a la vista de los méritos alegados y justificados por los aspirantes dentro del plazo de presentación de instancias, determinará las puntuaciones que correspondan según el baremo fijado.

En ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 35% de la nota máxima prevista en la fase de oposición.

Los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán obligatorios y eliminatorios y se calificarán con hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Si en alguno de los temas o partes que contengan los ejercicios, al aspirante se le calificase con cero puntos, ello supondría la descalificación automática del mismo, quedando por tanto eliminado.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del Tribunal presentes entre el número de los mismos, despreciándose las notas máxima y mínima, cuando entre ambas exista una diferencia igual o superior a tres puntos.

En caso de que éstas fueran varias, se eliminará únicamente una de cada una de ellas.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Las calificaciones definitivas se obtendrán sumando la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición. Cuando se trate de concurso-oposición, se obtendrán sumando la puntuación obtenida en la fase de concurso a las conseguidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición.

9. Propuesta de selección. Presentación de documentos. Nombramiento.

9.1. Concluidos los procesos selectivos, los Tribunales publicarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación las relaciones de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar las mismas el número de plazas convocadas, y elevará al Presidente de la Corporación las correspondientes propuestas de nombramientos.

La resolución del Tribunal vincula a la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el art. 14.1 del R.D. 364/95 y mediante el procedimiento establecido en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/92.

La decisión del Tribunal podrá ser impugnada mediante recurso ordinario ante la autoridad que haya nombrado al Presidente en el plazo de un mes desde su publicación en el tablón de edictos de la Corporación.

9.2. Los aspirantes propuestos aportarán en las dependencias municipales de personal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados en la forma indicada en la base 9.1, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 3.1 de la Convocatoria.

De conformidad con lo anterior, los aspirantes habrán de aportar en el plazo señalado los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento o fotocopia del DNI.
- b) Copia auténtica o fotocopia compulsada del título correspondiente.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas por las disposiciones vigentes.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario o sentencia judicial, del servicio de ninguna Administración Pública, ni inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones públicas.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en los procesos selectivos. En este caso, el Presidente de la Corporación resolverá el nombramiento en favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios, figure en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Una vez resueltos los nombramientos por el Presidente de la Corporación, los aspirantes nombrados habrán de tomar posesión en el plazo de un mes. El nombramiento será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

#### 10. Norma final.

La convocatoria y sus bases serán publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla y de la Junta de Andalucía, y un anuncio de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los actos administrativos derivados de la convocatoria y de la actuación de los Tribunales serán impugnados en la forma prevista en estas Bases y en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

Número de plazas: Dos.  
 Escala: Administración Especial.  
 Subescala: Técnica.  
 Categoría: Delineantes.  
 Grupo: C.  
 Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.  
 Titulación exigida: Formación Profesional de 2.º grado, rama Delineación o equivalente.  
 Derechos de examen: 1.615 ptas.  
 Tarifa 2: 805 ptas.

## PROCESO SELECTIVO

## FASE DE CONCURSO

## TITULACIONES ACADEMICAS

1. Por la participación en Cursos y Seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza convocada, hasta un máximo de 1,5 puntos, en la forma siguiente:

- Cursos de 1 a 10 horas: 0,10 puntos.
- Cursos de 11 a 20 horas: 0,25 puntos.
- Cursos de 21 a 40 horas: 0,35 puntos.
- Cursos de 41 a 100 horas: 0,50 puntos.
- Cursos de más de 100 horas: 0,75 puntos.

Si el curso fuera impartido por un organismo oficial: 0,20 puntos adicionales.

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

La experiencia se valorará hasta un máximo de 6 puntos en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local como Delineante: 0,08 puntos.
- Por cada mes de servicios prestados en otra Administración Pública como Delineante: 0,06 puntos.
- Por cada mes de servicios prestados en la Empresa privada como Delineante: 0,04 puntos.

## FASE DE OPOSICION

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de una hora, un tema extraído al azar de entre los que figuran en el primer grupo de materias del programa de la convocatoria.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de 3 horas, 2 temas extraídos al azar de entre los que figuran en el segundo grupo de materias del programa de la convocatoria.

Tercer ejercicio. Consistirá en desarrollar en un período máximo de tres horas, uno o dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal y relacionado con el tercer grupo de materias del programa de la convocatoria, pudiendo exigirse, a juicio del Tribunal, que este ejercicio se realice mediante el sistema de Autocad.

## PROGRAMA DE MATERIAS

## Grupo I. Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado, caracteres y estructura. Principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Vía de acceso a la Autonomía. Competencias de la Comunidad Autónoma. Organización Institucional.

Tema 3. El Procedimiento Administrativo. Concepto y Regulación. Fases del Procedimiento Común.

Tema 4. El Acto Administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y validez de los Actos Administrativos.

Tema 5. El Municipio. Organización y Competencias. Obligaciones mínimas. Regímenes Municipales especiales.

Tema 6. Organos de Gobierno Municipales. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. Los Concejales.

Tema 7. Los Bienes de las Entidades Locales. Clases. Dominio Público Local. El Patrimonio de las Entidades Locales. Los Montes en mano común.

Tema 8. La Función Pública Local y su Organización. Clases: Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Régimen Económico. Derecho de Sindicación. Régimen Disciplinario.

## Grupo II. Materias específicas

Tema 1. Régimen Urbanístico de la propiedad del suelo: Principios Generales. La clasificación y la calificación del suelo. Concepto de solar. Régimen del suelo no urbanizable y del urbanizable no programado.

Tema 2. Condiciones de la Urbanización en el suelo urbanizable programado del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de Guadaíra.

Tema 3. Condiciones Generales de la Edificación en el Suelo Urbano del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá.

Tema 4. Condiciones de calidad, higiene y dotación de los Edificios en el Suelo Urbano del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá.

Tema 5. Condiciones Generales de los Usos en el Suelo Urbano del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá. Uso de Equipamiento y Servicios Públicos. Espacios Libres Públicos. Uso de transporte y comunicaciones.

Tema 6. Cálculo de superficies. Métodos. Precisión de los mismos.

Tema 7. Documentación. Escalas y conocimientos gráficos para la presentación de un proyecto de planeamiento.

Tema 8. Documentación y Escalas de un Proyecto Arquitectónico.

Tema 9. Normalización de Planos. Formas de obtener formatos y tipos de papel.

Tema 10. Generalidades y fundamento de la perspectiva cónica. Elección del punto de vista y la línea de horizonte.

Tema 11. Los símbolos de un mapa cartográfico. Clasificaciones. Identificación y formas de representarlos.

Tema 12. Topografía. Generalidades y Conceptos Topográficos.

Tema 13. Topografía. Aplicación y Métodos de medición empleados en Planimetría.

Tema 14. Construcción. Definición y conceptos generales.

Tema 15. Estudio del emplazamiento. Tipos de terrenos.

Tema 16. El ladrillo en la construcción. Características Generales.

Tema 17. Muros. Sus elementos. Muros de Contención y Carga. Características Generales.

Tema 18. Escaleras. Definición. Elementos y Dimensiones.

Tema 19. Pavimentos en vías públicas y edificios. Características Generales.

Tema 20. Escalas. Clases y Construcciones Gráficas.

## Grupo III. Materias específicas-supuesto práctico

Tema 1. Construcciones de figuras planas. Triángulos, Cuadriláteros y Paralelogramos.

Tema 2. Trazado de Polígonos Regulares.

Tema 3. Medición de superficies útiles y construidas de un plano de arquitectura facilitado.

Tema 4. Representación de plano con distintos tipos de clasificaciones y calificaciones del suelo.

Tema 5. Desarrollo de escalera con detalle de sección en un plano de planta de arquitectura.

Tema 6. Desarrollo de sección y alzado de planos de planta de arquitectura.

Tema 7. Dibujo y trazado de un vial y su perfil longitudinal y transversal para determinar el movimiento de tierra necesario en un plano topográfico.

Tema 8. Dibujo de esquema de agua y desagüe sobre plano de planta de arquitectura.

Tema 9. Dibujo de esquema de electricidad sobre plano de planta de arquitectura.

Tema 10. Medición de superficies totales y parciales de plano de Zonificación de un plan parcial.

Tema 11. Ampliación de un plano facilitado a la escala que se asigne.

Tema 12. Dibujo de Croquis de una sección constructiva de fachada y representación a la escala que se asigne.

## ANEXO II

Número de Plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Categoría: Aparejador.

Grupo: B.

Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.

Titulación exigida: Arquitecto Técnico, F.P. 3.º grado o equivalente.

Derechos de examen: 2.155 ptas.

Tarifa 2: 1.075 ptas.

## PROCESO SELECTIVO

## FASE DE CONCURSO

## TITULACIONES ACADEMICAS

1. Por la participación en Cursos y Seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza convocada, hasta un máximo de 1,5 puntos en la forma siguiente:

- Cursos de 1 a 10 horas: 0,10 puntos.
- Cursos de 11 a 20 horas: 0,25 puntos.
- Cursos de 21 a 40 horas: 0,35 puntos.
- Cursos de 41 a 100 horas: 0,50 puntos.
- Cursos de más de 100 horas: 0,75 puntos.

Si el curso fuera impartido por un organismo oficial: 0,20 puntos adicionales.

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

La experiencia se valorará hasta un máximo de 6 puntos en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local como Aparejador: 0,08 puntos.
- Por cada mes de servicios prestados en otra Administración Pública como Aparejador: 0,06 puntos.
- Por cada mes de servicios prestados en la Empresa privada como Aparejador: 0,04 puntos.

## FASE DE OPOSICION

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar uno del primer grupo y otro del segundo grupo de materias del programa de la convocatoria.

La lectura de este ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar, uno del tercer grupo y otro del cuarto grupo de materias del programa de la convocatoria.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública.

Tercer ejercicio. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, en un período máximo de tres horas, relacionado con las materias propias de la plaza, sobre la base de las determinaciones contenidas en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Alcalá de Guadaíra.

Para el desarrollo de este ejercicio se facilitará a los aspirantes documentación del Planeamiento vigente y de sus Normas Urbanísticas. Para la realización de este ejercicio los aspirantes deberán acudir provistos del material de dibujo adecuado.

## PROGRAMA DE MATERIAS

## Grupo I. Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado. Caracteres y Estructura. Principios Generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Vía de acceso a la Autonomía. Competencias de la Comunidad Autónoma. Organización Institucional.

Tema 3. La actividad organizatoria de la Administración. Los principios jurídicos de la Organización Administrativa.

Tema 4. El Procedimiento Administrativo. Concepto y Regulación. Fases del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 5. El Acto Administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación y validez de los Actos Administrativos.

Tema 6. El Municipio. Organización y competencias. Obligaciones mínimas. Regímenes Municipales especiales.

Tema 7. Organos de Gobierno Municipales. El Alcalde. Elección, deberes y atribuciones. Los Concejales.

Tema 8. Organos de Gobierno Municipales. El Ayuntamiento Pleno: Integración y funciones. La Comisión de Gobierno. Organos de Participación Ciudadana: Las Juntas Municipales de Distrito. Las Comisiones normativas.

Tema 9. La Provincia en el Régimen Local. Organización y Competencias Provinciales. Regímenes provinciales Especiales.

Tema 10. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 11. Los Bienes de las Entidades Locales. Clases. Dominio Público Local. El Patrimonio de las Entidades Locales. Los Montes en mano común.

Tema 12. La Función Pública Local y su Organización. Clases. Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Régimen Económico. Derecho de Sindicación. Régimen Disciplinario.

## Grupo II. Régimen del suelo y ordenación urbana

Tema 1. El Plan General Municipal: Objeto, determinaciones y documentación. Procedimiento para su aprobación. La participación ciudadana.

Tema 2. Figuras del Planeamiento: Estudios de Detalle y Proyectos de Urbanización. Objeto, contenido y procedimientos de aprobación. Régimen de las parcelaciones. Indivisibilidad de parcelas.

Tema 3. Los Planes Especiales: Clases, objeto, determinaciones, documentación y procedimientos de aprobación.

Tema 4. El sistema de actuación por compensación: Objeto y Obligaciones. El proyecto de compensación: Contenido y aprobación. Las Juntas de compensación, su mecánica operativa y su responsabilidad.

Tema 5. Unidades de Ejecución: Delimitación, edificabilidad y aprovechamiento Urbanístico. Desarrollo de la Unidad de Ejecución.

Tema 6. El sistema de cooperación, procedimiento y reglas para la reparcelación. El sistema de actuación por expropiación.

Tema 7. Áreas de reparto y fijación de aprovechamientos tipo. Cálculo del aprovechamiento tipo: Aprovechamiento Urbanístico susceptible de aprobación. Derecho al aprovechamiento en actuaciones sistemáticas.

Tema 8. Régimen del suelo no urbanizable y urbanizable no programado en el Plan General de Alcalá de Guadaíra.

Tema 9. Clasificación del suelo. Estructura general y orgánica del territorio. Elementos y configuración.

Tema 10. Regulación del uso residencial en el Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de Guadaíra. Tipologías. Condiciones.

Tema 11. Las infraestructuras básicas urbanas.

Tema 12. Red viaria principal en el Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de Guadaíra. Características, previsiones y organismos competentes.

Tema 13. Las urbanizaciones y parcelaciones en el Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de Guadaíra: Clasificación Urbanística. Criterios de Ordenación.

Tema 14. Competencias Municipales sobre los Bienes del Patrimonio Histórico de Andalucía. Catálogo para la protección del Patrimonio Histórico de Andalucía. Catálogo para la protección del Patrimonio Histórico de Alcalá de Guadaíra.

## Grupo III. Construcción

Tema 1. Demoliciones. Normativa de aplicación. Proyecto de derribo. Documentos que lo integran.

Tema 2. Cementos: Sus clases. Características de los morteros de cemento. Tipos de cemento en hormigones. Empleo y contraindicaciones.

Tema 3. Los morteros de yeso. Morteros de cal. Tecnología del Estuco.

Tema 4. Estructuras de hormigón armado. Normativa de aplicación. Condiciones de ejecución.

Tema 5. Cimentaciones. Teoría de los distintos tipos. Patología de las cimentaciones.

Tema 6. Refuerzos y recalces de cimentaciones existentes.

Tema 7. Cubiertas: Distintos tipos. Normativa de aplicación. Soluciones constructivas. Puntos singulares.

Tema 8. Escaleras. Formas fundamentales. Trazado. Compensación.

Tema 9. Obras de urbanización, pavimentación y redes de servicios. Criterios de diseño y calidad. Criterios de medición y valoración.

Tema 10. Redes de distribución interior de agua potable. Elementos principales y cálculo.

Tema 11. Depuración de aguas potables: Concepto. Elementos que componen una planta de tratamiento.

Tema 12. Redes de saneamiento y alcantarillado de edificios. Elementos principales y cálculo.

Tema 13. Depuración de aguas residuales en vivienda y pequeños núcleos de población.

Tema 14. Instalaciones eléctricas interiores. Normativa de aplicación. Criterios de diseño.

Tema 15. Condiciones térmicas y acústicas de los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto de ejecución. Aislamiento de elementos constructivos.

Tema 16. Obras de restauración: Investigación e información. Ensayos no destructivos. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 17. Patología de la construcción: Fisuras y grietas causadas. Sistemas de control y medición de grietas y fisuras.

Tema 18. Las humedades en la construcción.

Tema 19. Limpieza y restauración de fachadas en edificios singulares.

Tema 20. Arquitectura Prerrománica y Románica en España. La Arquitectura Popular Andaluza.

## Grupo IV. Contrato de obras y Patrimonio Histórico

Tema 1. Objeto del contrato de obras. Clasificación de las obras. Obras completas y obras parciales. Anteproyectos de obras: Supuestos en que procede. Documentación de los anteproyectos.

Tema 2. Los proyectos de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación. Documentos de que deben componerse. Facturas a considerar en la Memoria. Los Planos y las Prescripciones técnicas particulares.

Tema 3. La forma de adjudicación por subasta en el contrato de obras. Mesa de contratación. Bajas desproporcionadas o temerarias. Adjudicación en supuestos de resolución.

Tema 4. La prestación de las garantías en el contrato de Obras Públicas. Garantías provisionales, definitivas, especiales y complementarias.

Tema 5. Cálculo de los Precios de las distintas unidades: Gastos directos e indirectos. Presupuesto de ejecución material y presupuestos de ejecución por contrata. Programa de trabajo.

Tema 6. Inicio de la ejecución de los contratos de obras. Comprobación del replanteo. La suspensión de la iniciación de las obras. Custodia y conservación de los materiales facilitados por la Administración. El cumplimiento de los plazos, plazo total y plazos parciales.

Tema 7. Supuestos en que cabe la modificación del contrato de obras. La modificación y el empleo de las garantías. Preferencia en la ejecución, cancelación y devolución.

Tema 8. La cláusula contractual de revisión de precios. Su formalización. Fórmulas, índices y coeficientes de revisión. Certificaciones a revisar.

Tema 9. El abono de la prestación en el contrato de obras. Abonos a cuenta de operaciones preparatorias. La liquidación. Cesión del derecho de cobro.

Tema 10. Responsabilidad del contratista. El principio de riesgo y ventura. El Replanteo de la obra y su transcendencia. La subcontratación: Requisitos y obligaciones.

Tema 11. La recepción y liquidación de las obras. Pago del importe de la revisión. El Plazo de garantía en un contrato de obras.

Tema 12. La Ley del Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Los Bienes Inmuebles. Tipologías legales. Realización de obras y demoliciones. Requisitos y autorizaciones. Competencias de la Consejería de Cultura en la tramitación del Planeamiento Urbanístico.

Tema 13. Actuaciones de emergencia en los bienes del catálogo general del Patrimonio Andaluz. Expedientes de ruina de bienes catalogados. Hallazgos arqueológicos, medios de protección y organismos competentes. Legislación aplicable.

Tema 14. La declaración de Bien de Interés Cultural. Obras en los monumentos declarados Bien de Interés Cultural. Proyecto de conservación de los bienes inmuebles. Contenido mínimo. Bienes de Interés Cultural existentes en el término.

#### ANEXO III

Número de plazas: Una.  
Escala: Administración Especial.  
Subescala: Técnica.  
Categoría: Archivero.  
Grupo: B.  
Sistema de selección: Concurso-Oposición Libre.  
Titulación exigida: Título de Diplomado Universitario, F.P. 3.º Grado o equivalente.  
Derechos de examen: 2.155 ptas.  
Tarifa 2: 1.075 ptas.

#### PROCESO SELECTIVO

#### FASE DE CONCURSO

#### TITULACIONES ACADEMICAS

1. Por la participación en Cursos, Seminarios, Jornadas y Congresos, siempre que tengan relación directa con la plaza convocada, hasta un máximo de 1,5 puntos, en la forma siguiente:

- Cursos de 1 a 10 horas: 0,10 puntos.
- Cursos de 11 a 20 horas: 0,25 puntos.
- Cursos de 21 a 40 horas: 0,35 puntos.
- Cursos de 41 a 100 horas: 0,50 puntos.
- Cursos de más de 100 horas: 0,75 puntos.

Si el Curso fuera impartido por un organismo oficial: 0,20 puntos.

2. Por poseer el Curso de Archivística organizado por la Junta de Andalucía: 0,50 puntos.

3. Se valorará hasta un máximo de 1 punto, méritos tales como conferencias y cursos como ponente en la materia de archivo.

4. Por trabajos publicados por el aspirante en relación con la materia objeto de la convocatoria 0,50 puntos por publicación hasta un máximo de 1,5 puntos.

#### EXPERIENCIA PROFESIONAL

La experiencia se valorará hasta un máximo de 6 puntos en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local como Archivero: 0,08 puntos.
- Por cada mes de servicios prestados en otra Administración Pública como Archivero: 0,06 puntos.
- Por cada mes de servicios prestados en la Empresa Privada como Archivero: 0,04 puntos.

#### FASE DE OPOSICION

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa de la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo.

En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de cuatro horas, tres temas de seis extraídos por sorteo, dos de cada uno de los grupos en que se divide el programa de la convocatoria, eligiendo el aspirante uno de cada grupo.

Tercer ejercicio. Consistirá en resolver por escrito, en un período máximo de tres horas, un supuesto práctico Archivístico relacionado con las funciones asignadas a la plaza que se convoca.

La lectura de los tres ejercicios por el aspirante ante el Tribunal será obligatoria y pública.

#### PROGRAMA DE MATERIAS

##### Grupo I. Legislación

Tema 1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. Líneas fundamentales del Constitucionalismo Español. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios fundamentales.

Tema 2. Los Poderes del Estado en la Constitución Española de 1978. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Vía de acceso a la Autonomía. Competencias de la Comunidad Autónoma. Organización Institucional.

Tema 4. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos.

Tema 5. Las Fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 6. El Acto Administrativo. Elementos y clases. Eficacia y validez de los Actos Administrativos.

Tema 7. El Procedimiento Administrativo: Principios y Fases. Procedimientos Administrativos especiales.

Tema 8. Recursos administrativos: Concepto y clases. Recursos ordinarios y de revisión.

Tema 9. La responsabilidad de la Administración Pública. Concepto y clases. Requisitos generales.

Tema 10. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

Tema 11. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

Tema 12. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, el Pleno, la Comisión de Gobierno.

Tema 13. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas y bandos.

Tema 14. La Función Pública Local. Concepto, clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 15. Los Bienes de las Entidades Locales. Bienes de Dominio Público y Bienes Patrimoniales.

Tema 16. Evolución histórica de la legislación en materia de Patrimonio Histórico.

Tema 17. La Ley de Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1986: Principios generales. Competencias estatales, autonómicas y locales en materia de Patrimonio Histórico.

Tema 18. Los Bienes Muebles integrantes del Patrimonio Histórico. Obligaciones de los propietarios. Exportación y salida temporal. Derecho de tanteo y retracto. Su incidencia en los archivos.

Tema 19. El Patrimonio Documental y Bibliográfico en la Ley del Patrimonio Histórico Español. Los Archivos en la legislación vigente: La Ley de Archivos de Andalucía.

Tema 20. La Ley del Patrimonio Histórico Andaluz. Principios generales. Estructura y contenido.

## Grupo II. Archivística y Diplomática

- Tema 1. Archivística. Concepto y método.  
 Tema 2. Ciencias auxiliares de la Archivística.  
 Tema 3. El Archivo. Historia y concepto. Clasificación de los Archivos.  
 Tema 4. La Organización del Archivo: Clasificación, Ordenación e Instalación.  
 Tema 5. Las Tres Edades de los Documentos.  
 Tema 6. La Descripción. Instrumentos de descripción.  
 Tema 7. Ingresos y Transferencias.  
 Tema 8. El Expurgo de los Archivos Municipales.  
 Tema 9. Sistema Archivístico Español. Sistema Andaluz de Archivos.  
 Tema 10. Edificios e Instalaciones de Archivos.  
 Tema 11. Los Archivos Municipales.  
 Tema 12. El Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra.  
 Tema 13. La Informática aplicada a los Archivos Municipales.  
 Tema 14. Accesibilidad documental. El Servicio de Documentos.  
 Tema 15. Los soportes documentales. Causas de su alteración.  
 Tema 16. La Formación Profesional de los Archiveros.  
 Tema 17. El Archivo de Oficina y el Archivo Intermedio.  
 Tema 18. Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación. Analogías y diferencias.  
 Tema 19. La Función cultural de los Archivos.  
 Tema 20. El Documento. Concepto y valor.  
 Tema 21. Génesis y Tradición documental.  
 Tema 22. Caracteres internos y externos del documento.  
 Tema 23. Tipología documental concejil.  
 Tema 24. Tipología documental económica en las Corporaciones Locales en los siglos XIX y XX.  
 Tema 25. Tipología documental administrativa en el Municipio Contemporáneo.

## Grupo III. Historia e Instituciones

- Tema 1. La Administración Central del Estado Moderno: El Régimen de Consejos.  
 Tema 2. La Administración Pública Contemporánea.  
 Tema 3. La Administración Territorial y Local en la Edad Moderna y Contemporánea.  
 Tema 4. La Hacienda Pública en la Edad Moderna y Contemporánea.  
 Tema 5. La Hacienda Municipal en la Edad Contemporánea.  
 Tema 6. La Administración de Justicia en la Edad Moderna y Contemporánea.  
 Tema 7. El Municipio en el Antiguo Régimen.  
 Tema 8. El Municipio Contemporáneo.  
 Tema 9. Los Pósitos Municipales.  
 Tema 10. Las Desamortizaciones.  
 Tema 11. Fuentes para el estudio de la Historia de Alcalá.  
 Tema 12. El Municipio de Alcalá de Guadaíra en la Edad Media y Antiguo Régimen.  
 Tema 13. El Consejo de Alcalá de Guadaíra y las Reformas Borbónicas.  
 Tema 14. El Municipio Alcalaense en los siglos XVIII y XIX.  
 Tema 15. Alcalá de Guadaíra en el siglo XX.

## ANEXO IV

Número de plazas: Una.  
 Escala: Administración General.  
 Subescala: Técnica.  
 Categoría: Técnico de Administración General.  
 Grupo: A.

Sistema de selección: Oposición Libre.

Titulación exigida: Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.

Derechos de examen: 2.695 ptas.

Tarifa 2: 1.345 ptas.

## EJERCICIOS

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa de la Convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo.

Este ejercicio será leído públicamente por el aspirante ante el Tribunal, valorándose la formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito en un período máximo de cuatro horas, un informe jurídico sobre dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno sobre las materias recogidas en los Grupos III y IV del programa de la convocatoria y otro sobre las materias recogidas en los Grupos V y VI.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

El ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por cada aspirante.

Se valorará especialmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Tercer ejercicio. Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de una hora, seis temas extraídos por sorteo de entre los comprendidos en el programa de la convocatoria, uno de cada uno de los Grupos en que se divide el programa.

Antes de iniciar la exposición, el aspirante dispondrá de un período máximo de quince minutos para la realización de un esquema o guión de los temas que deba desarrollar.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, la claridad de exposición y la facilidad de expresión oral.

Si una vez desarrollados los dos primeros temas, o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Finalizada la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el opositor sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, por un período máximo de quince minutos.

## PROGRAMA DE MATERIAS

## Grupo I. Derecho Político y Constitucional

Tema 1. Teoría del Estado. Justificación y fines. Elementos.

Tema 2. Funciones del Estado. La teoría de la división de poderes.

Tema 3. La Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. La Reforma Constitucional.

Tema 4. Constitucionalismo Español. La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 5. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 6. La Monarquía: Teoría general. Regulación Constitucional.

Tema 7. El Poder Legislativo: Teoría General. Las Cortes Generales.

Tema 8. El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y el Poder Legislativo.

Tema 9. El Poder Judicial. Regulación Constitucional.

Tema 10. El Sufragio. Formas y técnicas de articulación: El derecho electoral.

Tema 11. Los Partidos Políticos. Grupos de presión y otras manifestaciones del pluralismo político. La opinión pública.

Tema 12. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Vía de acceso a la Autonomía. Competencias de la Comunidad Autónoma. Organización Institucional.

#### Grupo II. Derecho Administrativo general

Tema 1. Los conceptos de Administración Pública y derecho administrativo. La sumisión de la Administración al derecho. El principio de legalidad.

Tema 2. La relación jurídico-administrativa. Las personas jurídicas públicas: Clases. Capacidad de las personas públicas.

Tema 3. El administrado: Concepto y clases. Capacidad del administrado y sus causas modificativas. Las motivaciones jurídicas del administrado: En especial, los derechos subjetivos y los intereses.

Tema 4. La potestad administrativa. Potestades regladas y discrecionales. Discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Fiscalización de la discrecionalidad.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Requisitos: Motivación y forma.

Tema 6. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y Ejecutoriedad. Efectos: Demora y retroactividad. Notificación de resoluciones y actos administrativos: Contenido, plazos y práctica de las notificaciones. La notificación defectuosa. La publicación de disposiciones generales y de actos administrativos.

Tema 7. La invalidez del acto administrativo y de las disposiciones generales. Supuestos de nulidad de pleno derecho y de anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo: Transmisibilidad, conversión, conservación y convalidación.

Tema 8. Ambito de aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios del Procedimiento Administrativo. Clases de Procedimientos Administrativos. Clases de interesados en el Procedimiento. Derechos de los ciudadanos. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones: Los registros. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 9. Iniciación del Procedimiento. La iniciación de oficio. La información previa. La iniciación a solicitud de persona interesada. Efectos de la iniciación: Medidas provisionales y acumulación de Procedimientos. La Ordenación del Procedimiento.

Tema 10. Instrucción del Procedimiento. Principios. Alegaciones de los interesados. La prueba. Los informes. La información pública. El trámite de Audiencia al interesado.

Tema 11. Finalización del Procedimiento: Obligación de la Administración de resolver. Contenido de la resolución expresa: Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. Actos presuntos, positivos y negativos, y certificación para

su eficacia. El desistimiento y la renuncia. La caducidad y la perención de los procedimientos.

Tema 12. Los Procedimientos de ejecución: Título y medios. Los procedimientos de revisión. Revisión de oficio de actos nulos y anulables, la acción de nulidad, la suspensión de la ejecución del acto sujeto a revisión. Revocación de actos no declarativos de derechos y de gravamen. Rectificación de errores materiales o de hecho. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles o laborales. Límites a la revisión.

Tema 13. Recursos Administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recursos administrativos; disposiciones generales y actos administrativos impugnables directamente en sede jurisdiccional: La comunicación previa. Suspensión de la ejecución del acto recurrido. Resolución del recurso: Expresa, por silencio y por procedimientos de conciliación, mediación y arbitraje. El recurso ordinario. El recurso de revisión.

Tema 14. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El Procedimiento sancionador.

Tema 15. La jurisdicción contencioso-administrativa. Su naturaleza, extensión y límites. Organos jurisdiccionales y competencias de los mismos.

Tema 16. Las partes en el proceso contencioso-administrativo. Clases de partes. La capacidad de las partes. Legitimación. Parte demandante y demandada. Representación y defensa.

Tema 17. El objeto del proceso contencioso-administrativo. Actos y disposiciones impugnables. Las pretensiones de las partes. Pluralidad de objetos. La cuantía del proceso.

Tema 18. Principios y estructura del proceso contencioso-administrativo. El Procedimiento en primera o única instancia. Interposición del recurso. La demanda y la contestación a la misma.

Tema 19. La fase probatoria en el proceso contencioso-administrativo. La prueba. Concepto y clases. La carga y valoración de la prueba. Los medios de prueba y las presunciones. La fase de conclusiones. La terminación del procedimiento: La sentencia. Otros medios de terminación del proceso.

Tema 20. Los contratos de la Administración en general. Naturaleza y clases. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Elementos de los contratos.

Tema 21. El Procedimiento de contratación general. Presupuestos del procedimiento y preparación del contrato. La libertad de concurrencia. Los Procedimientos de selección de contratistas. La formalización del contrato. Garantías de la contratación.

Tema 22. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Las prerrogativas de la Administración. El equilibrio financiero de los contratos. La revisión de precios.

Tema 23. La invalidez de los contratos administrativos. La doctrina de los actos separables. La resolución de los contratos administrativos: Causas, modalidades y efectos.

Tema 24. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Los sujetos de la potestad expropiatoria. La causa expropiandi. El contenido de la expropiación.

Tema 25. Procedimiento expropiatorio general. La declaración de necesidad de la ocupación de los bienes o derechos objeto de la expropiación. La indemnización o justo precio. La garantía del justiprecio frente a demoras y depreciación monetaria. El pago. La declaración de urgencia de la ocupación de los bienes afectados por la expropiación.

Tema 26. Garantías jurisdiccionales. La reversión del bien expropiado. Expropiaciones especiales. Los convenios expropiatorios.

Tema 27. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución. Presupuestos. Efectividad de la repa-

ración. La acción de responsabilidad. La responsabilidad por Actos Administrativos.

Tema 28. Formas de acción administrativa. El fomento: En especial las subvenciones. La policía administrativa y sus clases.

Tema 29. El servicio público. Concepto. Evolución y crisis. Los modos de gestión del servicio público. La gestión directa.

Tema 30. La concesión. Concepto, naturaleza y clases. Elementos. Potestades de la Administración. Derechos y obligaciones del concesionario. El concesionario y los usuarios. Modos de extinción de la concesión.

Tema 31. El dominio público. Concepto y naturaleza. Elementos. Sujeto, objeto y destino. Afectación y mutaciones demaniales.

#### Grupo III. Derecho Administrativo Local

Tema 1. Concepto de Administración Local. Evolución del Régimen Local Español. Presupuestos Constitucionales. Legislación vigente.

Tema 2. Fuentes del Ordenamiento Local. Legislación Estatal sobre Régimen Local: Sus relaciones con la Estatal. Problemática de la aplicación a las Entidades Locales de las Leyes Estatales y Autonómicas de carácter sectorial.

Tema 3. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 4. El Municipio. Concepto. El Municipio como entidad básica de la Organización Territorial del Estado, como entidad representativa de los intereses locales y como organización prestadora de los servicios públicos.

Tema 5. El Término Municipal. La Población Municipal. El Empadronamiento.

Tema 6. La Organización Municipal: Principios fundamentales. Los órganos básicos: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Comisión de Gobierno. Los órganos complementarios. El Estatuto de los miembros de las Entidades Locales.

Tema 7. El Alcalde: Evolución histórica. Competencias. Los Tenientes de Alcalde. Otros órganos unipersonales en la gestión desconcentrada del Municipio: Su relación con el Alcalde. Régimen Jurídico de la actividad del Alcalde, recursos y responsabilidad.

Tema 8. El Ayuntamiento Pleno: Composición y competencias. La Comisión de Gobierno: Composición, nombramiento, y competencias. Las Comisiones Informativas. Las Juntas de Distrito y otros órganos de gestión desconcentradas.

Tema 9. La Provincia. Organos de Gobierno y Administración de la Provincia: Organos básicos y complementarios. El Pleno: Composición y elección. El Presidente, los Vicepresidentes, la Comisión de Gobierno. Atribuciones de los distintos Organos de Gobierno.

Tema 10. Régimen de sesiones y acuerdos de las Corporaciones Locales. Normas reguladoras. Las sesiones. Sus clases, requisitos de constitución y celebración.

Tema 11. Los Acuerdos de las Corporaciones Locales: Clases y formas de Acuerdos. Sistema de votación y cómputo de mayorías. Informes del Secretario y del Interventor. Actas y Certificaciones. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 12. Las relaciones entre la Administración Local y otras Administraciones Públicas. Principios generales. Fórmulas de cooperación, colaboración y coordinación. Técnicas de control. La disolución de las Entidades Locales.

Tema 13. Régimen de impugnación y suspensión de los Actos y Acuerdos Locales en caso de conflicto con la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas. La impugnación por las Corporaciones Locales de las disposiciones y actos de otras Administraciones Públicas que lesionen su autonomía.

Tema 14. Las peculiaridades de la revocación y de la revisión de oficio de los Actos Administrativos Locales. Recursos Administrativos y Jurisdiccionales contra los actos de las Corporaciones Locales.

Tema 15. La contratación local: Principios generales y Peculiaridades de régimen local. Especial consideración de la extinción de contratos y de las garantías y responsabilidad en la contratación.

Tema 16. Los Bienes de las Entidades Locales. Clases. Dominio Público Local. El Patrimonio de las Entidades Locales. Los montes en mano común.

Tema 17. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Estudio especial del régimen de licencias.

Tema 18. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión. Las empresas Municipales y consorcios.

Tema 19. La Ley de Haciendas Locales: Principios inspiradores y principales modificaciones con respecto a la legislación anterior.

Tema 20. Imposición y Ordenación de los Tributos Locales. Las Ordenanzas Fiscales: Contenido y procedimiento de elaboración. Reclamaciones en materia tributaria.

Tema 21. Impuestos Municipales. Análisis de sus principales figuras.

Tema 22. Tasas, contribuciones especiales y precios públicos.

Tema 23. El Presupuesto de las Entidades Locales: Contenido, aprobación, ejecución y liquidación. El Gasto Público Local.

#### IV. Urbanismo

Tema 1. La Legislación Urbanística Española. Antecedentes y regulación actual. Competencias de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tema 2. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Principios Generales. La clasificación y la calificación del suelo como técnicas de vinculación objetiva del suelo a destinos urbanísticos. Concepto de solar. Régimen del suelo no urbanizable y del urbanizable no programado.

Tema 3. Régimen del suelo urbano y urbanizable. Derechos y Deberes básicos de los propietarios. Aprovechamiento permitido por el planeamiento, aprovechamiento tipo y aprovechamiento susceptible de apropiación por los propietarios. Aprovechamiento de referencia en ausencia de aprovechamiento tipo. Consecuencias del incumplimiento de los deberes urbanísticos.

Tema 4. Valoraciones: Análisis del Título II del nuevo Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Tema 5. Significado del Plan Urbanístico. Tipología de los Planes. La jerarquización de los Planes de Urbanismo.

Tema 6. El procedimiento de formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico. El planeamiento de iniciativa particular. Procedimiento de aprobación.

Tema 7. La ejecución del Planeamiento. Presupuestos Jurídicos de la ejecución del Planeamiento. La ejecución asistemática y la ejecución sistemática del planeamiento.

Tema 8. El Patrimonio Municipal del Suelo. Los derechos de tanteo y retracto.

Tema 9. El Registro de transferencias de aprovechamientos Urbanísticos. El Registro Municipal de solares y terrenos sin urbanizar.

Tema 10. Las licencias urbanísticas. Concepto y naturaleza jurídica. Actos sujetos y no sujetos a licencia. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 11. El Procedimiento Sancionador en materia Urbanística. Sujetos que intervienen en el mismo. Fases del Procedimiento.

Tema 12. Clasificación y calificación del suelo en el Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de Guadaíra. Condiciones generales y particulares del uso y edificación del suelo urbano.

#### Grupo V. Función Pública

Tema 1. Evolución legislativa de la función pública en España. Legislación básica sobre función pública. Regulación normativa de la función pública a nivel local.

Tema 2. Los principios constitucionales relativos al acceso a empleos y cargos públicos; el principio de igualdad, el principio de mérito y capacidad, el principio de publicidad. Conexión entre las pruebas a superar y los puestos a desempeñar.

Tema 3. Funcionarios de las Corporaciones Locales. Clases. Selección. Provisión de puestos de trabajo.

Tema 4. Derechos y Deberes de los Funcionarios Locales. Situaciones administrativas.

Tema 5. La responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos. Régimen Disciplinario. Responsabilidad civil y penal de las autoridades y funcionarios.

Tema 6. Sistema de retribuciones e indemnizaciones en la función pública local. Seguridad Social de los funcionarios locales.

Tema 7. Régimen de incompatibilidades en la función Pública local.

Tema 8. Libertades políticas y sindicales en la función pública local. La negociación colectiva en la Administración Local.

Tema 9. El personal funcionario interino. Selección y régimen jurídico.

Tema 10. El personal eventual. Régimen jurídico. El personal contratado administrativo.

Tema 11. El Reglamento del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

#### Grupo VI. Derecho del Trabajo y Seguridad Social

Tema 1. El derecho laboral en la Constitución Española. El ordenamiento laboral y las fuentes del derecho del trabajo: Fuentes legales y fuentes convencionales. Los criterios de aplicación del derecho del trabajo.

Tema 2. El contrato de trabajo: Concepto y naturaleza jurídica. Objeto y causa. El contrato de trabajo y figuras afines. Trabajos exceptuados y excluidos.

Tema 3. Los sujetos del contrato de trabajo. El trabajador y el empresario: La capacidad contractual. Derechos y deberes. El poder de dirección.

Tema 4. La forma en el contrato de trabajo. El período de prueba: Forma, duración, efectos y naturaleza jurídica.

Tema 5. Las distintas modalidades de contratos laborales en la legislación vigente.

Tema 6. Los derechos laborales básicos: Ocupación efectiva, promoción y formación profesional, integridad física, intimidad y dignidad. El ejercicio de acciones.

Tema 7. La jornada de trabajo ordinaria: Régimen jurídico. Las horas extraordinarias. Descanso semanal y fiestas anuales. Las vacaciones anuales: Su régimen jurídico.

Tema 8. La estructura salarial. Salario base y complementos salariales. Compensación y absorción. Percepciones extrasalariales.

Tema 9. La movilidad funcional del trabajador. El ius variandi. La clasificación profesional: Grupos y categorías profesionales. La realización de trabajos de superior e inferior categoría.

Tema 10. La suspensión del contrato de trabajo: Causas, efectos y régimen jurídico. Las excedencias. Las interrupciones de la prestación laboral.

Tema 11. Extinción del contrato de trabajo: Concepto. Enumeración de sus causas. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

Tema 12. El Convenio Colectivo: Concepto y naturaleza jurídica. La negociación colectiva en la Constitución. Ambito de aplicación del Convenio Colectivo. Capacidad convencional y legitimación. Eficacia del convenio.

Tema 13. El proceso de elaboración del Convenio Colectivo: La iniciativa negocial. La Comisión negociadora. La negociación y la adopción de acuerdos. La conclusión de la negociación. Tramitación y control de legalidad. Registro, depósito y publicación.

Tema 14. El Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Tema 15. Deberes y responsabilidades del empresario en materia de seguridad e higiene en el trabajo. Contenido del deber de seguridad. Vigilancia de las condiciones de seguridad e higiene.

Tema 16. La Seguridad Social: Concepto y evolución. La Seguridad Social y el derecho del trabajo. De la Seguridad Social Profesional a la Seguridad Social Universalista. Las declaraciones de la Constitución en materia de Seguridad Social. Los distintos niveles de protección de la Seguridad Social.

Tema 17. Campo de aplicación y estructura del sistema de Seguridad Social. Su organización en regímenes: El Régimen General y los Regímenes Especiales. Los Sistemas Especiales.

Tema 18. Inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social. Altas y bajas fuera del plazo: Efectos. Las altas de oficio. Supuestos especiales de altas y bajas. Situaciones asimiladas a la de alta. El libro de matrícula de personal.

#### AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

##### ANUNCIO de bases.

#### BASES PARA PROVEER POR CONCURSO-OPOSICION UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO, ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, GRUPO B

Base Primera. Plaza que se convoca y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Grupo B, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 1992 aprobada por acuerdo de Pleno de 6.8.92 (BOE núm. 34, 9.2.93) y dotada con las retribuciones básicas correspondientes a dicho grupo y las retribuciones complementarias que correspondan, con arreglo al C.A.P. y Régimen Retributivo vigente.

Base Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición libre será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la fijada para la jubilación forzosa por edad.
- Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.